



AYUNTAMIENTO  
DE AÑORA  
(CORDOBA)

## **ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 16 DE JUNIO DE 2.007.**

En Añora siendo las doce horas y dos minutos del día dieciséis de junio de dos mil siete, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sita en Plaza de la Iglesia nº 1, el Sr. Secretario de la Corporación D. Juan Luis Pastilla Gómez, anuncia “SE ABRE LA SESIÓN”

El objeto de la reunión es celebrar la sesión de constitución del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio, de Régimen Electoral General y en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

El Sr. Secretario, tras abrir el acto, da lectura al primero de los artículos citados anteriormente, a continuación da cuenta del Acta de Proclamación de Concejales remitido por la Junta Electoral de Zona, formándose a continuación la Mesa de Edad que quedó constituida por D. Antonio González Caballero y Dña. María Esther Espejo Bejarano, ediles electos de mayor y menor edad, respectivamente, actuando como Secretario de la Mesa el Sr. Secretario de este Ayuntamiento.

A continuación, y a petición del Sr. Presidente, el Sr. Secretario fue llamando al resto de Concejales electos, examinando la Mesa las credenciales presentadas, asistiendo los siguientes Concejales: D. Bartolomé Madrid Olmo, D. Rafael José Bejarano García, Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña, D. Hilario Gil Madrid, Dña. María Leoncia Sánchez Herruzo, D. Marcelo Amador García Merchán y Dña Amparo Rísquez Benítez.

Teniendo en cuenta que han concurrido nueve Concejales, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Sr. Presidente de la Mesa DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN.

A continuación el Sr. Presidente invita a los/as Sres./as Concejales/as, a prestar juramento o promesa de sus cargos, al objeto de adquirir plena condición de los mismos, siendo prestado por todos, de forma individual.

Acto seguido, el Sr. Secretario da lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, que se refiere a la elección de alcalde.



AYUNTAMIENTO  
DE AÑORA  
(CORDOBA)

Tras la cual D. Antonio González Caballero, abre la votación secreta, entre los candidatos que encabezan las listas del Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, únicas fuerzas políticas que han obtenido concejales, siendo llamados los ediles individualmente por el Sr. Secretario, quienes depositan el sobre en la urna habilitada al efecto.

Tras el escrutinio el Sr. Secretario anuncia el siguiente resultado:

Votos obtenidos por D. Bartolomé Madrid Olmo del Partido Popular: cinco votos.

Votos obtenidos por D. Antonio González Caballero del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía: cuatro votos.

Votos blancos: ninguno

Votos nulos: ninguno.

El Sr. Presidente de la Mesa de edad, visto el resultado de la votación y teniendo en cuenta que D. Bartolomé Madrid Olmo del Partido Popular ha obtenido cinco votos, que representan la mayoría absoluta de los concejales que corresponden a esta Corporación, PROCLAMA ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE AÑORA A D. BARTOLOME MADRID OLMO, invitándole a prestar juramento o promesa de dicho cargo.

Acto seguido D. Bartolomé Madrid Olmo, presta juramento del cargo de Alcalde, y asume la Presidencia del Acto.

Por último tomaron la palabra, dirigiéndose a la Corporación y al público asistente D. Antonio González Caballero y D. Bartolomé Madrid Olmo.

Tras dichas intervenciones el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta y dos minutos del día en principio designado, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,